



**Consejo General de la Abogacía
Española**
Gabinete de Prensa

SEGUIMIENTO DE PRENSA



Resumen de:

**3 de Septiembre de 2004
Resumen Colegial**



RESUMEN COLEGIAL

Caballero y Fernández visitan la sede provisional de los juzgados de Tafalla D. Navarra

La futura Ley de Mediación abordará conflictos de pareja

D. LEÓN

Primer curso de derecho ambiental

OP. MURCIA

Una fórmula legal para cambiar la vida

D. JEREZ

Los juicios por siniestralidad laboral tardan dos años

D. CÁDIZ



Caballero y Fernández visitan la sede provisional de los Juzgados de Tafalla

■ El consejero de Justicia y el presidente del TSJN elogiaron las instalaciones

GONZALO RUÍZ ERASO. TAFALLA.

El consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno foral, Javier Caballero, y el presidente del Tribunal Superior de Justicia de Navarra (TSJN), Juan Manuel Fernández, visitaron ayer la sede provisional de los juzgados de Tafalla, en la calle Maquirrián número 1, a pocos metros de la anterior ubicación, donde en el plazo de año y medio se levantará un nuevo edificio.

Javier Caballero mostró su «satisfacción por haber encauzado» el problema de la instalación de los Juzgados de Tafalla, «que era necesario renovar». «Empezamos un nuevo año judicial con el traslado provisional. Hemos obtenido unas instalaciones provisionales que creo que son dignas, que van a permitir desarrollar la función judicial en condiciones», apuntó.

Juan Manuel Fernández, por su parte, transmitió su «agradecimiento» al Gobierno de Navarra por el esfuerzo realizado. «Va a suponer una mejora muy notable de la situación de la justicia en Tafalla», destacó el presidente

del TSJN, quien manifestó que el lugar elegido para este período de interinidad es «bueno».

El traslado, materializado entre los días 26 y 27 de agosto coincidiendo con el período inhábil en los procedimientos judiciales —salvo en la instrucción de las causas penales—, se ha realizado con motivo del próximo comienzo de las obras de construcción del nuevo edificio.

2.900 euros de alquiler

La superficie ocupada en el emplazamiento provisional es de 265 metros cuadrados cedidos en alquiler al Gobierno de Navarra por la fundación San Manuel



JORGE NAGORE
 Javier Caballero (dcha.) junto con Juan Manuel Fernández, José María Abad y una juez de Tafalla, ayer, en el juzgado.

y San Severino por un costo mensual de 2.900 euros.

Este desplazamiento temporal afecta a 17 empleados, mientras que los archivos judiciales se han llevado para todo este tiempo a Pamplona.

La construcción del nuevo edificio, según la información facilitada por el Gobierno de Navarra, supone una inversión de 4,7 millones de euros.

El nuevo edificio judicial de Tafalla tendrá dos alturas, además de planta baja y sótano, con una superficie construida que

■ En el plazo de 18 meses el Gobierno foral levantará un nuevo edificio en el solar que albergaba la anterior sede

sumará 4.270 metros cuadrados, distribuida en sótano (1.088,29 metros cuadrados); planta baja (836,03 metros cuadrados) y patio de 640,48 metros cuadrados; planta primera y segunda, de 784,44 metros cuadrados cada una; y una baja cubierta de

777,56 metros cuadrados.

Por el momento, la ocupación del edificio judicial de Tafalla afectará a sus tres plantas inferiores. Este edificio, además, está arquitectónicamente preparado para albergar una tercera planta, si las exigencias de nuevas dependencias lo requiriese.

De la superficie que desde la inauguración de esta construcción será utilizada, el sótano acogerá catorce plazas de aparcamiento, cuatro cuartos de detenidos, además de vestuarios, archivos y almacenes.

LEGISLACIÓN

La futura Ley de Mediación abordará conflictos de pareja

■ La futura ley de mediación familiar de Castilla y León afectará tanto a los conflictos que surjan entre matrimonios y parejas de hecho como a los que se produzcan entre parientes mayores de edad y emancipados, siempre que sirva para prevenir un litigio dependiente de los juzgados de Familia, según recoge el borrador del anteproyecto de ley.

Esto implica que más allá de reducir las consecuencias negativas de una crisis de pareja y de simplificar el conflicto judicial por medio de acuerdos entre los cónyuges, la mediación también podrá aplicarse cuando en un hogar se generen problemas entre sus miembros. Por ejemplo, podrá recurrirse a ella cuando un grupo de hermanos no se ponga de acuerdo sobre si su padre debería vivir en una residencia de ancianos, o si un

conflicto entre dos miembros de una familia afecta al funcionamiento de una empresa común. También, podría afectar a la convivencia de un hijo mayor de edad que permanece en la casa paterna con problemas de convivencia, según explicó el director general de Familia, José Antonio Martínez Bermejo.

El borrador establece que se podrán beneficiar de esta normativa matrimonios, parejas que formen una unión de hecho y las que, sin ningún vínculo legal, tengan hijos comunes con el fin de encontrar soluciones satisfactorias que afecten a los menores. Además, también persigue facilitar el cumplimiento y la ejecución de las sentencias y que las parejas cooperen en la modificación de la resolución judicial firme sin llegar al enfrentamiento, cuando sea posible. | REAL

**CEMACAM**

Primer curso de derecho ambiental

REDACCIÓN

La Universidad de Murcia, el Colegio de Abogados y el Centro Educativo de Medio Ambiente de la CAM (Cemacam) organizan el I Curso de Derecho Ambiental, que se desarrollará en las instalaciones del Cemacam en Torre Guil en los meses de septiembre a noviembre de

este año.

Las solicitudes de inscripción deberán remitirse por fax o correo electrónico a la Escuela de Práctica Jurídica (tel. 968 36 30 71-2, fax 968 36 33 88 y dirección electrónica epracja@um.es) antes del 13 de septiembre.

El curso va dirigido a licenciados en Derecho y estudiantes de

último curso interesados en Derecho Ambiental y las oportunidades que este sector ofrece. El curso tiene una parte de formación a distancia y otra parte presencial, que se desarrollan simultáneamente.

Dirigen y coordinan este curso Fernando Castillo Rigabert y Antonio Martínez Nieto.



Ilustración del folleto del I Curso de Derecho Ambiental en el Cemacam

EXTRANJERÍA

Una fórmula legal para cambiar la vida

La Oficina Única de Extranjería de Cádiz está considerada el mejor negociado en la materia de toda Andalucía

AMAYA LANCETA

■ Cádiz. Todos los días llegan personas interesadas en obtener algún documento necesario para regularizar su situación en el país. Estos hombres y mujeres buscan la fórmula legal con la poder cambiar sus vidas. Cada caso es diferente y hay que estudiarlo con detenimiento, desde el primer momento en que dos intérpretes atienden a los interesados, durante el periodo de la comprobación de los documentos y papeles que presentan, hasta darles una solución -que puede satisfacer o no-. "Escuchamos a los extranjeros que nos cuentan sus problemas e intentamos que se sientan bien atendidos", explica Eugenio Ricote, jefe de la Oficina Única de Extranjería de Cádiz (dependiente de la Subdelegación del Gobierno), considerada como la mejor dependencia de estas características de toda Andalucía.

En este negociado se encargan principalmente de tramitar y resolver la concesión de autorizaciones de extranjería, como el permiso de residencia o el de trabajo -que implica la posesión del anterior documento-. Oficialmente estos departamentos fueron creados en 1991, pero en Cádiz no comenzó a funcionar como tal hasta 2002. "Esto ha sido un proceso y sigue siéndolo. Desde que nacimos nos hemos ido creando y adaptando a los tiempos. Nuestra actividad es dinámica, porque nos vamos acomodando a las necesidades inmediatas", explica Ricote. No en vano, en los últimos años se han sucedido varias leyes orgánicas de Extranjería, por lo que han



OBSEQUIO. Ricote, jefe de la Oficina de Extranjería, posa ante los regalos que tiene en su despacho

sido inevitables los cambios en las tramitaciones y en los procedimientos. Tampoco hay que olvidar las sentencias del Tribunal Supremo, que han sustituido, en parte, la función del Reglamento de extranjería, anticuado y no renovado, para poner en práctica la que era una nueva norma. En estos momentos, la Oficina Única se rige por los preceptos de la ley orgánica 4/2000, en vigor.

Esta normativa recoge multitud de circunstancias para la expedición de documentos recogida en los mecanismos de regularización permanente. Para empezar hay que diferenciar entre el régimen comunitario, al que se acogen los nacionales de los estados miembros de la Unión Europea, aquellos que proceden de otros países que forman parte del acuerdo del Espacio Económico Europeo y de la Confederación Suiza; y el régimen general, en el que también existen distinciones. En este último caso,

el permiso de residencia se expide para un año inicialmente; la renovación se da para dos años más; finalmente se concede otros dos años. Pasado estos cinco años el permiso es permanente. Sin embargo, filipinos, sudamericanos y andorranos consiguen la doble nacionalidad trascurridos dos años (o uno si está casado con una persona que tiene la nacionalidad española). Otra excepción permite conseguir la residencia al interesado si acredita una estancia ininterrumpida de dos años en España con un permiso anterior.

El jefe de la Oficina de Extranjería de Cádiz prefiere no hablar de regularización cuando conlleva una operación masiva para documentar a inmigrantes. Considera esta medida como la forma fácil de hacer negocios para muchos "listos" y para las mafias. "Sólo se hacen cuando hay necesidad. Sirven para lo que sirven en su momento y nada más", asegura.

La Oficina Única de Extranjería de Cádiz ha conseguido una consideración especial en el marco andaluz por su efectividad a pesar de los pocos medios de que dispone. Ya sea porque su carga de trabajo es menor que en otras zonas, lo cierto es que el equipo de trabajo de Ricote, formado por 15 personas, cumple siempre el plazo de resolución establecido por ley -tres meses-, algo que no sucede en otras oficinas.

María Enma Sancha es la informática del grupo. Se encarga de mantener a la oficina al día en materia de tecnología. Los cambios vertiginosos que se han dado en la ley afectan a los códigos y las conexiones centrales con los ministerios implicados. "La llegada del nuevo Gobierno implica el cambio de las firmas electrónicas de los responsables", explica. La Oficina tiene línea directa con los distintos registros: con el registro central de extranjeros de la Policía Nacional,

con la Agencia Tributaria, con la Seguridad Social y con Asuntos Exteriores. Además controla el servicio de acercamiento al ciudadano como la cita previa, a través de internet, o la consulta por correo electrónico.

Una palabra repiten constantemente algunos miembros de este equipo de trabajo: visado. La legislación actual obliga a los extranjeros a contar con una visa, como lo denominan en sudamérica, para solicitar cualquier tipo de documento de extranjería. Este se consigue en el consulado del país de acogida antes de salir de la nación de origen para poder presentarlo después. Eugenio Ricote insiste; lo mismo hace la jefa de sección, Clotilde Canizani; y Nuria Bannoudi, una de las intérpretes que atienden en primera instancia a los extranjeros, no se olvida de recordarlo. Cuando no se cuenta con esta especie de pasaporte todos los trámites se complican.

UNA IDEA ORIGINAL

Una forma de dar las gracias

Nada más entrar en el despacho de Eugenio Ricote llama la atención los objetos colocados estratégicamente por la habitación: sobre la torre del disco duro del ordenador, en la pared, sobre un armario; son el recuerdo de las vidas resueltas en esta oficina. A modo de souvenir estas personas les muestran tras resolver su expediente. "Se convirtió en un problema, porque en el mundo árabe no puedes rechazar un regalo sin ofender, pero no podía convertirse en algo cotidiano. Por eso, decidimos que, si querían regalarnos algo, nos obsequiaran con un objeto típico de su país", cuenta Ricote. De ahí las banderas que acompañan a cada elemento y que informan de su procedencia.

Casos difíciles que encontraron solución en la Oficina de Cádiz

A.L.

■ Cádiz. Las historias de las personas que pasan por la Oficina Única de Extranjería de Cádiz apenas tienen algo en común. Sin embargo, existe un elemento que se repite constantemente en sus vidas y que los une en cierta forma: la búsqueda del camino para que les regularicen la vida. Eso sí, cada uno ha vivido experiencias que le ha motivado a cambiar su país natal por España y que los hace únicos.

El trabajo doméstico se ha convertido en la forma de abrir una puerta en el mundo laboral para muchas mujeres extranjeras. Aún teniendo estudios, Olga ha tenido

que trabajar durante un año como empleada de hogar. Esta ingeniera industrial, que cambió Colombia por España cuando asesinaron a su marido, ha conseguido hacer poco homologar su título. Mariya ha luchado infatigablemente para traerse a su hija a su lado. La ayuda de la gente y de los colectivos es fundamental para que estas personas salgan adelante. Claudia y su familia, por ejemplo, recibieron al principio el auxilio de la Policía de Jerez -que conocía

de antemano que no poseían documentación-. Carlos Carabias es presidente de la asociación La Jaima de ayuda al pueblo saharauí. Desde Trebujena, este "entusiasta", como lo definen en la Oficina de Extranjería, ha comprometido su tiempo y parte de su vida en luchar por el bienestar de los niños saharahuis. Juan Molina trabaja en el Ayuntamiento de Chiclana y es presidente de Caravana por la Paz. Esta asociación trae a niños bosnios y kosovares a España en los periodos vacacionales.

En Algeciras, el capellán del centro penitenciario Botafuegos, Paco Rubiales, ha canalizado con éxito algunas peticiones de docu-

mentación para marroquíes. En Cádiz, Amin Souissi, un marroquí que reside en España desde hace 10 años, trabaja para el sindicato UGT, en el departamento de Extranjería. Tiene mujer e hijos españoles, aunque él no ha pedido la nacionalidad. Sin duda, es un punto de referencia para los extranjeros. Su ventaja: ser extranjero, ante los otros, y hablar árabe.

La importancia que tiene el idioma en estos casos es sabida. Por ello, la Oficina cuenta con dos intérpretes -Nuria Bannoudi y Josefina Alcalde Velasco- que dominan en conjunto seis idiomas (ahora han incorporado a otra persona más, María Luisa Escoria). Nuria recuerda, entre risas, la visita de una mujer china que venía para renovar la tarjeta de residencia acompañada de su hija pequeña, quien trajo a su madre, "con un acento andaluz increíble", todas sus indicaciones. No tan alegre son los recuerdos de

los trabajadores, que han venido todo para llegar a España y que intentan cuando están aquí reagrupar a su familia por todos los medios posibles. Esta fue también la lucha de Zafer, un dentista que dejó a su esposa en Palestina poco después de haberse casado. Ahora viven felices en España.

Hamid es marroquí. Trabaja en una agencia de viajes. Se casó con una española de la que se divorció. Ha vuelto a casarse con una marroquí y tiene un hijo.

La familia de Petar reside en El Puerto de Santa María y dirige una compañía de títeres. De aire bohemio y cercanos a la cultura popular, estos búlgaros se enfrentaron a muchos problemas para regularizar su situación, pero lo consiguieron. El equipo de Eugenio Ricote conoció este caso a través del Defensor del Pueblo Andaluz, José Chamizo, que se interesó por Petar, que sobresalía por sus calificaciones en el instituto.

En 2003 se abrieron 478 diligencias

Los juicios por siniestralidad laboral tardan dos años

En Málaga, donde en los ocho primeros meses de 2004 han fallecido 20 trabajadores, sólo han sido calificados este año cuatro casos por la Fiscalía

ENCARNA MALDONADO

■ MÁLAGA. Desde enero han perdido la vida en la provincia de Málaga, de acuerdo con los datos de los sindicatos, 20 trabajadores de la construcción. Cuando la Administración de Justicia siente en el banquillo a los promotores, constructores o técnicos que resulten responsables de esos accidentes será, en el mejor de los casos, 2006. La instrucción judicial se está prolongando en torno a dos años. Y todo apunta que el colapso judicial va a más.

En 2003 se abrieron 478 diligencias previas en los juzgados por accidente laboral. En siete casos se produjeron muertes y, en los restantes, lesiones de diferente consideración. A lo largo de todo ese

RETASO FISCAL

El colapso de los juzgados y la complejidad de las investigaciones impiden acelerar el trabajo

ejercicio, la Fiscalía calificó 17 asuntos. "Difícilmente alguno de ellos se refería a hechos sucedidos ese mismo año", reconoce el teniente fiscal de Málaga y coordinador del área de siniestralidad, Antonio Morales. Sin embargo, hasta el pasado mes de julio, el número de procedimientos calificados se había reducido a cuatro. Es decir, el 50 por ciento menos que el año anterior. Y ninguna de estas causas judiciales se originó a raíz de siniestros registrados en los dos últimos años, sino a hechos que tuvieron lugar en 2002 y 2001.

¿Por qué se tarda tanto en juzgar los accidentes laborales? Por el propio colapso de los juzgados y por la especial complejidad de estas investigaciones. "En la construcción hay muchos implicados. Están el promotor y el constructor, pero también una multitud de empresas subcontratadas y los diferentes técnicos: arquitecto, aparejador y coordinador de riesgos laborales", apunta el teniente fiscal.

Hasta que la responsabilidad penal se focaliza sobre alguno de estos agentes ha pasado mucho tiempo porque, además, las empresas están dispersas y los oficios para llamar a declarar a testigos e imputados o para pedir pruebas se multiplican.

El propio Morales admite que no existe ningún argumento que justifique que aún sigan en instrucción accidentes mortales como el ocurrido el 22 de agosto de 2003, cuando falleció un trabajador al caer desde las plataformas que se montaban en el palacio de deportes José María Martín Carpena para celebrar la Copa Davis.

A su juicio, la única excepción es el procedimiento abierto a raíz del accidente laboral que costó la vida a un obrero y heridas graves a otro el 19 de marzo del año pasado, durante los trabajos de construcción del Palacio de Ferias y Congresos de Málaga. En este caso, el juicio está pendiente de la definitiva curación del herido, con el fin de que las partes puedan valorar el daño sufrido.

El fiscal responsable del área de siniestralidad laboral tampoco encuentra argumentos para explicar la escasez de denuncias de oficio que se formulan para advertir del incumplimiento de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.